Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 989 /2020/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2020 PARA LA SUCURSAL DE LA DINACOPA EN VILLA ELISA - ID Nº 382331, AÑO 2020/2021 A LA SEÑORA MARIA GLADYS CORONEL BENITEZ

Asunción, 30 de octubre de 2020

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2020 PARA LA SUCURSAL DE LA DINACOPA EN VILLA ELISA- ID Nº 382331, Año 2020 Y 2021, el Informe de Evaluación Nº 04/2020, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 238/2020/DINACOPA/DG/SG de fecha 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y la recomendación de adjudicación elevada en el Informe de Evaluación Nº 04/2020 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al Señor Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2020 PARA LA SUCURSAL DE LA DINACOPA EN VILLA ELISA - ID Nº 382331 a la Señora MARIA GLADYS CORONEL BENITEZ, según la oferta presentada por la misma, **por un monto total de Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil (Gs. 15.840.000).**

Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2020 y 2021 sujeto a aprobación, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑÉZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN
Director General